



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00085873- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00085873- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita la compra de un Piso de Vinílico y la contratación del servicio de instalación del mismo, para el Estudio de Televisión – Gabinete de Medio Audiovisuales- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la presente contratación encuadra bajo la modalidad prevista en el art. 2 apartado VII de la Ord. 5/13 del Honorable Consejo Superior, como “Compra Menor”.

Que de acuerdo al relevamiento de mercado realizado, y conforme diversos presupuestos solicitados, la propuesta del proveedor GRUNHAUT S.A. CUIT N° 30-53017370-0, resulta la más conveniente y la de menor precio.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago del servicio de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación menor para la adquisición de materiales y servicio de colocación de un piso vinílico para el Estudio de Televisión –Gabinete de Medio Audiovisuales- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con el proveedor GRUNHAUT S.A., CUIT N° 30-53017370-0, por un monto total de pesos QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES CON 23/100 (\$534.063,23.-) –IVA INCLUIDO- de acuerdo al contrato y especificaciones técnicas que como Anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de la contratación prevista en el artículo 1 de la presente sea afrontado con fondos provenientes de la Fuente: PROFOIN actividad D1 (R.1013.042.005.000.16) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y Área Económica-Financiera. Oportunamente, archívese.

